

FORMULARIOS INSULARES S.L.

TRANSPARENCIA 2021

INSTITUCIONAL

Empresa con capital 100% canario, dedicada a la fabricación y manipulación de papel para impresoras matriciales, láser, tpv,, siendo el producto final el papel continuo, hojas sueltas, rollos térmicos, autocopiativos, sumadoras, fax, télex, datafonos, etiquetas en hojas sueltas, matriciales, talonarios, etc., todo ello con logotipo del cliente o bien anónimos.

Nuestro objetivo es dar soluciones a nuestros clientes en su imagen exterior de sus documentos, con la mejor calidad, servicio y atención personalizada a través de nuestro departamento comercial.

CONSTITUCION, CAPITAL SOCIAL, ORGANO DE ADMINISTRACION

Formularios Insulares S.L. fue constituida por Manuel Mateo Molina como socio y administrador de Suministros Químicos y Médicos S.L. y Nieves Lopez Perez el día 24 de abril de 1984, comenzando desde esa fecha su actividad.

Su capital social actualmente es de nueve mil quince euros totalmente asumido y desembolsado por los socios fundadores. El órgano de administración de la sociedad es el del Consejo de Administración con consejeros delegados solidarios.

Modo de deliberar y adoptar acuerdos los órganos colegiados

La sociedad se regirá por lo dispuesto al efecto para la sociedad de responsabilidad limitada en la ley de Sociedades de Capital. La junta general será dirigida por su presidente, que concederá el uso de la palabra, determinará el tiempo y el final de las intervenciones y someterá a votación los proyectos de acuerdo.

Información relativa a las Funciones que desarrolla la entidad

Formularios Insulares S.L. tiene como actividad principal la manipulación y transformación de papel con impresión. Actividad promovida por los socios fundadores 1984 con dirección en el municipio de Telde.

La actividad económica principal es la de manipulación y transformación de papel, con o sin impresión, artes graficas etc.. Todo esto desarrollado en las fábricas de las que dispone en las islas de Gran Canaria y sucursal en Tenerife.

Objetivos:

Mantener o aumentar la rentabilidad del negocio.

Obtener mayor productividad.

Ofrecer excelente servicio al cliente.

Conservar y mantener personal contratado.

Alcanzar clientes potenciales.

Crecimiento sostenible y gestión del cambio.

Sobresalir ante la competencia, precios, plazos entrega.

Protocolo de transparencia de la entidad

Este documento recoge las políticas sobre transparencias en la gestión y publicación de la empresa Formularios Insulares S.L. y sus recursos y programas.

Principalmente son:

- Publicación anual de Memoria de Actividades y Rendición de cuentas a la sociedad general
- Identificación de las fuentes de financiación e importes anuales que recibe la entidad
- Depósito de documentación Económica en el Registro Mercantil.
- Publicación en la web de organigrama y funcionamiento, servicios que prestamos y formas de acceder a ellos, noticias y artículos de interés.
- Y todo aquello que como entidad que recibe fondos públicos por importe superior a 60.000 euros, debemos recoger según la Ley 12/2014 de Transparencia del Gobierno de Canaria

ORGANIZATIVA

Normativa aplicable a la entidad

1. Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.
2. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
3. Estatutos. [Descargar](#) adjunto PDF
4. **Objeto social:**

la sociedad tiene por objeto: La manipulación y transformación de papel con impresión. El comercio de todo tipo de productos o mercancías, bien nacionales o de importación, su representación y distribución y propia fabricación.

Información relativa a las funciones y competencias

Formularios Insulares S.L. es una empresa que se rige por la forma de administración mediante un Consejo de Administración, compuesto de tres miembros, nombrando a dos de ellos consejeros delegados solidarios.

Organigrama

El organigrama de esta sociedad está compuesto por el Consejo de Administración como órgano que toma y da el visto bueno a todas las decisiones empresariales, seguido por el director y gerente de la entidad que toma las decisiones diarias de acuerdo a su competencia.

Se adjunta el organigrama. [enlace](#)

ECONOMICO FINANCIERA

Cuentas anuales

Presentada anualmente en el Registro Mercantil

EJERCICIO 2019

Memoria. Se adjunta PDF

Certificado. Se adjunta PDF

Cuentas anuales. Se adjunta PDF

EJERCICIO 2020

Memoria. Se adjunta PDF

Certificado. Se adjunta PDF

Cuentas anuales. Se adjunta PDF

AUDITORIA DE CUENTAS

Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización

La entidad no realiza auditoría de cuentas y de fiscalización por los órganos de control externo ya que según se especifica en el artículo 263 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, Artículo 263. Auditor de cuentas.

1. Las cuentas anuales y, en su caso, el informe de gestión, deberán ser revisados por auditor de cuentas.
2. Se exceptúa de esta obligación a las sociedades que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:
 - a) Que el total de las partidas del activo no supere los dos millones ochocientos cincuenta mil euros.
 - b) Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los cinco millones setecientos mil euros.
 - c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.Nuestra entidad no reúne ninguna de las circunstancias reflejadas en los apartados anteriores.

CONTRATOS Y CONVENIOS

2021

En el 2021, sólo ha sido adjudicataria de un contrato con la **Dirección provincial del Instituto nacional de la seguridad social**, para la adquisición de avisos de recibo para la correspondencia a remitir por la Dirección provincial del INSS de Las Palmas por un importe máximo de 1.827,13 euros.

AYUDAS Y SUBVENCIONES

CONCESION DE LINEA COVID DE AYUDAS DIRECTAS A AUTÓNOMOS Y EMPRESAS

Fecha de concesión: 15/12/2021

Subvencionado por: Gobierno de Canarias

Subvención concedida: 65.630,31

Finalidad: Apoyar los negocios y actividades económicas de las personas trabajadoras autónomas y pequeñas y medianas empresas como medida de protección y soporte ante las negativas consecuencias económicas generadas por las medidas adoptadas para luchar contra la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y conseguir, con prontitud, la reactivación de la economía regional y el aseguramiento del mayor nivel de empleo.
Logros alcanzados: Mantener la actividad empresarial a pesar de las dificultades económicas causadas por la COVID-19

